



Gobierno de la
República de Honduras



INSTITUTO HONDUREÑO
DE TURISMO

ACUERDO No.08-2018

Tegucigalpa, M.D.C 09 de Febrero del 2018

El Director del Instituto Hondureño de Turismo, en uso de las facultades de que esta investido en aplicación de los **Artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA:**

- 1.- Autorizar la ciudadana **ANA LUCIA FUNES TREJO**, con Identidad No. **0801-1973-05524** en su condición de Jefe de la Unidad de Mercados Internacionales de la Gerencia de Mercadeo, para que pueda viajar a la Ciudad de Bogotá, Colombia. Con el Propósito de colaborar con la logística, desarrollo, montaje y desmontaje durante la XXVII Edición de Vitrina Turística ANATO 2018 en la ciudad de Bogata, Colombia. Saliendo del país el 18 de febrero del 2018 y Su fecha de Retorno a Honduras será el día 24 de febrero del año 2018.
- 2.- Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente y se le asigne al interesado el monto de viáticos o gastos de viaje de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (**Acuerdo No.0696-2008 publicado en el diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008**) y **Artículos 25, 26 y 27 del Decreto No. 360-2013 de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014;**
- 3.- La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el Presente Acuerdo, corresponderá estrictamente al interesado.- **COMUNIQUESE.**




EMILIO SILVESTRI
DIRECTOR DEL IHT